



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N° 37/2025-2026

De 03 de diciembre del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 57/2025 ANPE
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "MANTENIMIENTO
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL"
(ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA
HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA
MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)**

CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2

CÓDIGO: 39/ANPE/B/2025

VISTOS:

Que, habiendo solicitud con el referente: SOLICITA APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 57/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025 – MODALIDAD CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE, emitido por la el Señor Leoncio Delgado Chillaje ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua con el CITE: G.A.M.LL./M.A.E. N° 257/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, Misma que adjunta los siguientes documentos:

- a) **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 57/2025** (ANPE) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025.
- b) **INFORME LEGAL** de fecha 20 de noviembre del 2025 con CITE: GAMLL/AAJG/MACO/N° 2254/2025 con referencia: INFORME LEGAL N° 638/2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025 – MODALIDAD CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – ANPE, emitido por el Abg. Manuel

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Alejandro Córdova Olivares Asesor de Asuntos Jurídicos Generales del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

- c) **NOTA:** ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, con CITE: GBE/CRT/032/2025, emite Angie Espinoza Riberth Gerente General GBESOLUTIONS.
- d) **BOLETA DE GARANTÍA (Banco Bisa):** Numero: **BG-049073-0300**, a la Orden del **GAM Llallagua**, por la suma de Bs. 21.436,90 (Veintiún Mil cuatrocientos treinta y seis con 90/100 bolivianos), por cuenta de Angie Katherine Espinoza Riberth, Objeto "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025 y con Vencimiento del 22 de febrero de 2026.
- e) **NOTA NOTIFICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O FOTOCOPIAS LEGALIZADAS**, con CITE: S.M.A.F./U.A./U.C./ANPE. /B./Nro. 816/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por Richard Mamani Ninavia, Responsable de Contrataciones.
- f) **Formulario 170 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**, con CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), de fecha 17 de noviembre de 2025.
- g) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 664/2025 de ADJUDICACIÓN de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Secretario Municipal de Desarrollo Humano. ha resuelto: **ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 55/2025 de la comisión de calificación y su recomendación emitida y recepcionada en fecha 13 de noviembre de 2025 de la convocatoria pública, para la adquisición de bienes del proceso de contratación de "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), bajo la modalidad ANPE, con CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2 y código de la entidad para identificar al proceso 39/ANPPE/B/2025. ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR al proponente "ESPINOZA RIBERTH ANGIE KATHERINE" por un monto total de Bs. 306.241,56.- (Trescientos seis mil doscientos cuarenta y uno con 56/100 bolivianos), para la adquisición de bienes del proceso de contratación de**

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



“MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL” (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), bajo la modalidad **ANPE**, con **CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2** y código de la entidad para identificar al proceso **39//ANPPE/B/2025**, con un plazo de entrega de **30 días calendario**, partir del día siguiente hábil de la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal de Llallagua, (...).

- h) **INFORME DE CALIFICACIÓN**, GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 37/2025 de 13 de noviembre de 2025, emitido por la comisión de calificación. Se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de un proponente. De acuerdo a la evaluación, la comisión de calificación ha recomendado que se proceda a **ADJUDICAR** el proceso de contratación **ANPE “MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL” (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)** con **CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2** y código de la entidad para identificar al proceso **39//ANPPE/B/2025**. al siguiente proponente conforme el siguiente detalle:

ESPINOZA RIBERTH ANGIE KATHERINE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MODELO Y SERIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TRANSFORMADOR DE FRECUENCIA	7235089 Modelo BW380 SERIE 2018 1780	pieza	1	152.984,30	152.984,30
2	CONMUTADOR INDUCTIVO	7200312 Modelo BW380 SERIE 2018 1780	pieza	2	10.777,58	21.555,16
3	GRUPO PREPARADOR	7601037 Modelo BW380 SERIE 2018 1781	pieza	1	25.502,81	25.502,81
4	BLOQUE DE VALVULAS	7601032 Modelo BW380 SERIE 2018 1781	pieza	1	45.083,07	45.083,07
5	AMORTIGUADOR	7660010 Modelo BW380	pieza	4	3.631,73	14.526,92
6	ALMOHADA DE AIRE	8180001 Modelo BW380 SERIE 2018 1781	pieza	2	20.539,72	41.079,44
7	CALENTADOR ELÉCTRICO	7257153 Modelo BW380 SERIE 2018 1781	pieza	1	5.509,86	5.509,86
Son trescientos seis mil doscientos cuarenta y uno 56/100 bolivianos						306.241,56

- i) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2, MONTO TRANSFERIDO BS. 3.062,41, fecha 07/11/2025, empresa unipersonal **KATHERINE ESPINOZA RIBERTH**
- j) **MEMORÁNDUM** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 148/2025 con referencia: **DESIGNACIÓN COMISIÓN DE CALIFICACIÓN “MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y**

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), de fecha 05 de noviembre 2025, emitida por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable de Procesos de Contrataciones RPA-RPC.

- k) **FORM 100** (INICIO DE PROCESO DE BIENES) "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), del 28/10/2025.
- l) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 590-B/2025, de 28 de octubre de 2025 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC ANPE, PARA LA ADQUISICIÓN-DE-BIENES "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable de Procesos de Contrataciones.
- m) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 590 A/2025, de 28 de octubre de 2025, AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable de Procesos de Contrataciones.
- a) **INFORME TÉCNICO** GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 254/2025, REFERENCIA: AUTORIZACIÓN INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), de fecha 28 de octubre de 2025, emitida por la Dra. Claudia Vistas Jorge Encargada Medico SICOFS.
- n) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).
- o) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 590/2025, de 28 de octubre de 2025, ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-1, emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable de Procesos de Contrataciones.

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



- p) **INFORME** GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 243/2025, INFORME TÉCNICO PARA LA ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por la Lic. Yola Jorge Aguilar Responsable de Salud.
- q) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 558/2025, de 22 de octubre de 2025, APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN -DBC ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable de Procesos de Contrataciones.
- r) **DBC** "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-1 CÓDIGO INTERNO 39/ANPE/B/2025.
- a) **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffits.
- s) **FORMULARIO N° 8** (SPOLL) SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES LLALLAGUA – IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE GASTO OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD, de fecha 18 de agosto de 2025, (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), responsable Dra. Claudia Vistas Jorge Encargado Medico SICOFS.
- t) **FORMULARIO N° 7** (SPOLL) SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES LLALLAGUA – IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE GASTO OPERACIÓN Y/O ACTIVIDAD, de fecha 18 de agosto de 2025, (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), responsable Dra. Claudia Vistas Jorge Encargado Medico SICOFS y visto bueno por el Ing. Rider Arratia Arteaga Asesor de Planificación.
- u) **NOTA:** SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS DOS LAVADORAS DE LA MARCA GIRBAU, de fecha 29 de julio de 2025, con CITE: HSNMOLL/DIRECCION/CITE: 124/2024, remitido por Dr. Juan José Serrudo Garrion Director del Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera.
- v) **NOTA:** SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS DOS LAVADORAS DE LA MARCA GIRBAU (Unidad de Lavandería) de fecha 29 de julio de 2025, con CITE: HSNMOLL/NI/RM/043/2025, remitido por el ing. Fernando Coca Arteaga Responsable

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



de Mantenimiento e Infraestructura Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera de Llallagua.

- w) **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA:** SIAF ALMACÉN DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, de fecha 07 de mayo de 2025 con CITE/HSNMOLL/UAC/CIN N° 13/2025, remitido por Lic. Heynar Martínez Quispe Encargado de Almacenes.

NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece:

Artículo 18.

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intercultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Artículo 35. I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Artículo 37. El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Artículo 38.

- I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.
- II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez"

Artículo 7. (Finalidad). II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: **núm. 8.** Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



Artículo 81. (Salud) **I.** De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: **núm. 2.** Gobiernos municipales autónomos:

- b)** Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- c)** Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.
- g)** Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

La Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **núm. 4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Decreto Supremo N° 29565 de 14 mayo del 2008

Artículo 1.- (OBJETO). El objeto del presente Decreto Supremo es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

Artículo 2.- (OBJETO DEL GASTO). En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, se complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera:

a) Municipios:

En el numeral 2. Salud, se agregan los siguientes incisos:

- e)** Financiamiento para infraestructura de salud, equipamiento, materiales, insumos, medicamentos, servicios básicos y comunicaciones y gastos necesarios para su funcionamiento.

El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

Artículo 55.- (DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.-

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



(CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Artículo 58.- (PROCESO DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIONES O PROPUESTAS).
CONSIDERANDO las siguientes actividades:

- a) Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras;
- b) Inicio de proceso con la publicación de la convocatoria;
- c) Actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas: Consultas Escritas, Inspección Previa, Reunión Informativa de Aclaración, entre otras;
- d) Apertura pública y lectura de precios ofertados;
- e) Evaluación en acto continuo, de cotizaciones o propuestas presentadas y elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Convocatoria a todos los proponentes que presentaron propuestas, cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas;
- g) Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda;
- h) Notificación;
- i) Suscripción de contrato o emisión de orden de compra u orden de servicio.
- j) Recepción.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 37/2025-2026

ARTÍCULO 1.- Se **APRUEBA** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 57/2025 (ANPE)** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SALUD SEGUNDO NIVEL" (ADQUISICIÓN REPUESTOS DE LAVADORAS INDUSTRIALES DE ROPA HOSPITALARIA HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1605379-1-2, CÓDIGO: 39/ANPE/B/2025 celebrado por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua representado legalmente por el **Alcalde Suplente Temporal Sr. Leoncio Delgado Chillaje** y por otra parte al proponente. la Señora **Angie Katherine Espinoza Riberth** titular de la cédula de identidad N° 6783828, representante Legal de la Empresa Unipersonal "GBESOLUTIONS" con número de Identificación Tributaria NIT 6783828018, por un monto de **Bs. 306.241,56.- (TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de entrega de los bienes 30 días calendario computable a partir del siguiente día hábil de la emisión de la Resolución Municipal.

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo